

**RESOLUCIÓN N° 2164**

Por la cual se adopta el Manual General de Control Interno de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992,  
Acuerdo 120 de 1993, Ley 87 de 1993 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 87 de 1993 en su artículo 6° establece la responsabilidad del control interno en el representante legal de la entidad,

Que la Directiva Presidencial No. 02 señala que el sistema de control interno debe comprender, entre otros aspectos un Manual General de Control Interno,

Que es función del Rector cumplir y hacer cumplir las normas legales, los estatutos y reglamentos de la Universidad,

Que la UNIVERSIDAD dentro de las acciones correctivas del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, se comprometió a la elaboración de un Manual General de Control Interno,

Que en cumplimiento de lo anterior la Oficina de Control Interno elaboró el correspondiente Manual General de Control Interno, atendiendo a que de conformidad con lo señalado en la Directiva Presidencial No. 2 de 1994, esta una de las actividades principales de esa dependencia,

Que a pesar de haberse elaborado el manual, se considera conveniente adoptarlo mediante acto administrativo,

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 22 del Acuerdo 120 de 1993, es función del Rector expedir mediante Resolución los actos administrativos,

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar el Manual General de Control Interno de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA, según documento anexo, el cual forma parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja a los

**18 ABR. 2005**

**CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA**

Rector

Revisó: JHPJ  
Proyectó: L.Osorio

2164

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

18 ABR 2005

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
U.P.T.C.



MANUAL GENERAL DE CONTROL INTERNO

1. INTRODUCCIÓN
2. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
  - 2.1 Historia
  - 2.2 Misión
  - 2.3 Visión
  - 2.4 Naturaleza
  - 2.5 Fundamentos de la Universidad
  - 2.6 Estructura Orgánica
  - 2.7 Planes y Programas
  - 2.8 Procedimientos
  - 2.9 Principios
  - 2.10 Normas
  - 2.11 Mecanismos de Verificación y Evaluación
3. BASES LEGALES Y NORMATIVAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
4. EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA U. P. T. C.
  - 4.1 Visión del Sistema de Control Interno
5. QUE ES CONTROL INTERNO
6. OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA U.P.T.C
  - 6.1 Estructura Funcional Interna
  - 6.2 Misión
  - 6.3 Visión
  - 6.4 Objetivos
  - 6.5 Funciones
  - 6.6 Estrategias
  - 6.7 Plan de Acción
  - 6.8 Plan de Auditoría Interna
7. PRINCIPIOS BAJO LOS CUALES ACTUA EL CONTROL INTERNO EN LA UPTC
8. ELEMENTOS DEL CONTROL INTERNO

## INTRODUCCIÓN

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia es un ente universitario autónomo, de carácter nacional, con personería jurídica, régimen especial y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo, con sede y domicilio principal en Tunja y sedes Seccionales en Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá y podrá establecer otras en los lugares que considere conveniente.

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia tiene autonomía académica, administrativa y presupuestal. En virtud de ella rige, gobierna y define la dirección, forma y condiciones de sus actividades, conforme a sus propios fines y a su voluntad, de acuerdo con la Constitución y la Ley 30 de 1992.

Con el fin de procurar la eficacia, eficiencia y efectividad durante la ejecución, control y evaluación de todas y cada una de las actividades descritas en los procedimientos que se llevan a cabo en la Oficina de Control Interno de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se presenta este Manual de Control Interno.

Dicha Oficina depende de la Rectoría. Además está articulada con todas las áreas misionales y de apoyo de la Universidad.

La Utilidad de la aplicación de los procedimientos descritos en este documento, permite establecer formalmente los métodos y técnicas de trabajo a seguir en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como garantizar y asegurar la calidad en la prestación de servicios con procedimientos estandarizados y articulados, cuyo beneficio describe claramente las responsabilidades de los funcionarios al realizar articuladamente las tareas requeridas para el cumplimiento eficiente de los procesos.

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia creó la Oficina de Control Interno mediante Acuerdo No. 035 de 1994, cumpliendo de manera formal con un deber constitucional y legal.

La Oficina de Control Interno contribuye al logro de los objetivos y metas de la Universidad a partir de las siguientes funciones básicas, las cuales deben ser aprovechadas por todos los integrantes de la Comunidad Universitaria:

- Acompañamiento y asesoría para las diferentes actividades de la Universidad en las áreas misional (investigación, docencia, extensión), administrativa, financiera y operativa.
- Valoración del Riesgo
- Evaluación del sistema de control interno
- Fomento de una cultura del autocontrol en la organización
- El manejo de las relaciones con otros órganos de control externo

Las funciones legales e inherentes a la actividad del control, deben contar con un horizonte que le permita hacer su labor de manera integral y centrada en objetivos específicos que contribuyan en últimas a las finalidades y principios establecidos en la norma superior, por tanto la Oficina de Control Interno de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia considera importante orientar de manera eficiente y eficaz la actividad y los recursos a su alcance.

Además de las normas que rigen la función y desempeño de las Oficinas de Control Interno, se tiene en cuenta en este manual las Directivas Presidenciales, las recomendaciones e instructivos del Consejo Asesor Nacional en materia de Control Interno, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Contraloría General de la República, la Contaduría General de la Nación. Por parte de la Universidad, tenemos como políticas orientadoras de su gestión el Plan de Desarrollo, la Política Académica.

## 2. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

**2.1 Reseña histórica:** La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, reconoce como Instituciones antecesoras, a: la Universidad Pedagógica de Colombia, la Escuela Normal Superior de Colombia, la Facultad de Ciencias de la Educación de Tunja, el Curso de Especialización para Profesores de Educación que surgió en la Escuela Normal de Tunja en 1928, y la Universidad de Boyacá fundada por el Decreto del 30 de mayo de 1827 y creada por el Artículo 2o., Sección Sexta, de la Constitución de la República de Tunja de 1811.

**2.2 Misión** La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, sustentada en el pensamiento pedagógico y tecnológico, tiene como misión la formación integral del ser humano, en la que los valores éticos, los valores de la cultura y los beneficios de la ciencia y la técnica sean los pilares de su promoción histórica y el objeto de la construcción del conocimiento.

**2.3 Visión.** Desde su naturaleza estatal y caracteres público, autónomo y autorregulado, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia aportará a la construcción de la nueva sociedad colombiana: diseñará y ejecutará proyectos éticos y estéticos a partir del trabajo colectivo de investigación, en lo pedagógico, en lo tecnológico y en lo cultural; generará y fortalecerá comunidades académicas regionales, nacionales e internacionales que, con base en la interacción con la diversidad del entorno, proyecten las nuevas realidades que dignifiquen lo local, y se apoyará en una estructura académico-administrativa propia, definida por áreas disciplinares con una organización plana, con niveles de descentralización y delegación que permitan decisiones ágiles, oportunas y, sustentadas en información confiable, técnicamente elaborada y tecnológicamente soportada.

**2.4 Naturaleza:** La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) es un ente universitario autónomo, de carácter nacional, estatal y público, democrático, de régimen especial, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y la planeación del sector educativo, con sedes seccionales en Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá y domicilio en Tunja.

**2.5 Finalidad de la Universidad:** La finalidad de la Universidad es buscar la verdad, investigar la realidad en todos los campos, cuestionar y controvertir el pensamiento ya adquirido, formular nuevas hipótesis, transmitir el conocimiento a las nuevas generaciones, formar ciudadanos y profesionales íntegros, estudiar y criticar las fallas y problemas de la sociedad y el Estado, proponer soluciones y servir de guía a la nación, mediante la concreción de las siguientes tareas primordiales:

- a) Mediante la actividad formativa, investigativa y de la proyección social, para lo cual dedicará su empeño y adecuará organizaciones y servicios.
- b) La fundamentación de la racionalidad del saber en el orden económico productivo y en el saber argumentativo, en la construcción del conocimiento, la realización de la democracia y el fomento de los valores de la cultura.
- c) La proyección en la sociedad en la formación de ciudadanos conscientes de sus responsabilidades para el ordenamiento social y la realización personal y en la calidad de los profesionales en las respectivas formas del saber y del hacer.
- d) La formación de las competencias discursivas y la adquisición de valores, exigidos por la sociedad contemporánea como condición prioritaria para el aprendizaje de las actividades intelectuales básicas, por medio de la lectura y escritura rigurosa, para incrementar los horizontes de la interpretación del mundo, poner en perspectivas las formas sociales imperantes, desarrollar la capacidad argumentativa y orientar críticamente las acciones.
- e) La fundamentación de los saberes que repercuten en la sociedad, sustentados en el diseño racional, la diagramación eficiente y la programación estratégica, de manera que brinden capacitación en la acción instrumental requerida para alcanzar el bienestar en la sociedad moderna, dentro del contexto de la formación humana, la justicia social y el desarrollo sostenible.
- f) La consolidación de las comunidades académicas y científicas que se integren alrededor de las diferentes ciencias y disciplinas.

**2.6 Estructura Orgánica.** *La Estructura Orgánica de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es la siguiente:*

- A. UNIDADES DE DIRECCIÓN, ASESORÍA Y EJECUCIÓN
  - CONSEJO SUPERIOR
  - RECTORÍA
  - Oficina de Consejos Superior y Académico

Grupo de Archivo y Correspondencia  
 Oficina de Planeación  
 Oficina de Control Interno  
 Oficina Jurídica  
 Oficina de Control Disciplinario  
 Oficina de Comunicaciones  
 Oficina de Interventoría

#### CONSEJO ACADÉMICO

#### VICERRECTORÍA ACADÉMICA

##### Facultades

Ciencias Básicas  
 Ciencias Agropecuarias  
 Ciencias de la Educación  
 Ciencias de la Salud  
 Ciencias Económicas y Administrativas  
 Derecho y Ciencias Sociales  
 Estudios Tecnológicos y a Distancia  
 Ingeniería  
 Seccional Chiquinquirá  
 Seccional Duitama  
 Seccional Sogamoso  
 Consejos de Facultad

Dirección de Investigaciones  
 Unidad de Relaciones Externas y Convenios  
 Unidad de Extensión y Consultorías  
 Grupo de Educación Continuada  
 Grupo de Museos  
 Grupo de Servicios Académicos  
 Unidades de Apoyo Académico  
 Grupo de Granjas  
 Grupo de Ayudas Audiovisuales  
 Grupo de Biblioteca e Información  
 Grupo de Laboratorios  
 Grupo de Imprenta y Publicaciones  
 Grupo de Admisión y Control de Registro Académico

#### UNIDAD DE POLÍTICA SOCIAL

Grupo de Salud, Psicología y Trabajo Social  
 Grupo de Bienestar Social  
 Grupo de Actividades Culturales y Deportivas  
 Egresados

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- Grupo de Contabilidad*
- Grupo de Tesorería*
- Grupo de Presupuesto*
- Grupo de Talento Humano*
- Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios*
- Grupo de Servicios Generales*
- Grupo de Organización y Sistemas*

B. ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN

- Comité Directivo*
- Comité de Investigaciones*
- Comité de Asignación de Puntaje*
- Comité Curricular*
- Comité de Acreditación*
- Comité de Áreas*
- Comité de Biblioteca*
- Comité de Unidades Básicas de Planeación*
- Comité Obrero Patronal*
- Junta de Licitaciones y Contratos*
- Comité Coordinador del Sistema Control Interno*

C. ÓRGANOS ADSCRITOS

*Instituto Técnico "Rafael Reyes"*

D. DISPOSICIONES GENERALES

*Lo que se detalla en el Organigrama de la Universidad*

**2.7 Planes y Programas.** En la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en desarrollo de su misión, visión y objeto social, los siguientes:

- A) Plan de Desarrollo Institucional
- B) Política Académica y programas a desarrollar en ella
- C) Planes de acción anual (Institucional y Dependencias)

**2.8 Procedimientos:** Este elemento refleja la participación de las diferentes dependencias de la Universidad en el ejercicio del control interno, pues con ellos se concibe éste como un ejercicio intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes y la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia de control interno se delega así y es responsabilidad de cada uno de los jefes de las distintas áreas, con ellos se establece documentación y retroalimentación así como operacionalización de los elementos.

Dentro de este elemento se destaca la identificación de los puntos de control, entre los que se destacan: a) la autorización, b) comparación, c) verificación de validez, d) numeración secuencial, e) supervisión, etc, porque ellos constituyen la raíz de la nueva filosofía del Control interno “**Control Interno Responsabilidad de Todos**”, permitiendo la detección oportuna de riesgos.

**2.9 Principios.** La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, considera que los principios son un elemento fundamental del sistema de control interno, por ello adopta y desarrolla el Código de Ética en el que se describen los principios y valores con que actúan sus funcionarios en un clima organizacional entendido como: “cualidad relativamente permanente del Ambiente Interno de la UPTC que: a) experimentan sus miembros, b) influye en su comportamiento y c) Se puede describir en función de los valores de un conjunto particular de actitudes Institucionales.

**Principios Básicos:** De conformidad con el ejercicio del Control Interno en su artículo 1°, de la Ley 87, implica que este debe hacerse siguiendo los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales

- ❖ El principio de **igualdad** implica, que el sistema de control interno debe velar porque las actividades de la Universidad, estén orientadas efectivamente hacia el interés general, sin privilegios otorgados a grupos especiales.
- ❖ El principio de **moralidad** indica que todas las operaciones deben ser realizadas, no solo acatando las normas constitucionales y legales, sino también los principios éticos y morales que rigen nuestra sociedad.
- ❖ El principio de **economía** ordena vigilar que la asignación de los recursos sea la mas adecuada, en función de los objetivos y metas institucionales.
- ❖ El principio de **celeridad** establece que uno de los aspectos principales sujeto del control, debe ser la capacidad de respuesta oportuna por parte de la Universidad a las necesidades sociales que caen dentro de su ámbito de competencia.
- ❖ Los principios de **imparcialidad** y **publicidad** apuntan a obtener la mayor transparencia posible en las actuaciones de la U.P.T.C, de tal manera que nadie pueda sentirse afectado en sus intereses o se objeto de discriminación.
- ❖ Finalmente, el principio de **valoración** de costos ambientales supone que, para aquellas actividades en las cuales su operación pueda tener un impacto ambiental negativo, la minimización de este debe ser un elemento importante en al toma de decisiones y en la conducción de sus actividades rutinarias.

Además de estos principios se podrían agregar otros como el principio de eficiencia, que se ocupa de examinar si los resultados se logran de manera oportuna y guardan relación con los objetivos y metas de la Universidad. Este principio es inherente la Control Interno, pues aunque no lo enumera explícitamente la Ley 87, es uno de los principios que, según él artículo

209 de la Constitución, inspiran la función administrativa. Igualmente podría mencionarse el principio de equidad, que busca identificar los receptores de la acción económica y analizar la distribución de costos y beneficios entre sectores económicos y sociales. La equidad es uno de los fundamentos del Control Interno en tanto que según la Constitución y la ley, este principio debe orientar la función de control fiscal, además serán carta de navegación los incluidos en el Estatuto General de la Universidad:

a) DE LA LIBERTAD, por el que sus integrantes podrán acceder a la formación académica que garantice el libre desarrollo de su personalidad; que asegure el respeto a la pluralidad del pensamiento y de igualdad en la diferencia y para ejercer la búsqueda del saber; la divulgación de los resultados de las investigaciones; la presentación y discusión de los conocimientos que se construyan críticamente, teniendo en cuenta objetivos, contenidos, procesos evaluativos de planes y proyectos académicos institucionales y los derechos constitucionales de libertad de pensamiento, de aprendizaje y de cátedra.

b) DE LA AUTONOMÍA, entendida como la garantía que tiene la institución para dirigir y regular por sí misma su actividad académica, administrativa y financiera; establecer su patrimonio y manejar su presupuesto de acuerdo con sus principios y políticas. Este carácter especial comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el régimen financiero y el régimen de contratación.

En desarrollo de este principio genera, reproduce y socializa el conocimiento; atiende el interés social, propio de la educación superior, con independencia frente a los poderes económicos, sociales y políticos, por encima de consideraciones particulares, confesionales o privadas y presta un servicio público con función social inherente a la naturaleza del Estado.

c) DE LA UNIVERSALIDAD, por el cual posibilita todas las corrientes de pensamiento que desde las ciencias, las artes y las humanidades se manifiestan dentro de ella, acordes con el rigor y exigencias propias de cada saber, la construcción del conocimiento, el rescate y el estímulo de los valores de la cultura.

d) DEL SENTIDO DE PERTENENCIA, orientado a crear un compromiso permanente e integral para con la Institución y la misma sociedad, como vocación hacia un cambio de actitud de toda la comunidad universitaria que la determina, el mejoramiento del perfil del egresado y el fortalecimiento del espíritu de solidaridad y superación permanente.

e) DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, en cuanto está abierta a todas las personas, sin exclusión, por consideraciones de nacionalidad, etnia, ideología, credo o de cualquier otra índole que no sea la acreditación de las calidades académicas que la Institución establezca para su acceso; y en cuanto promueve y convoca la participación de la comunidad universitaria en la orientación y toma de decisiones, en las instancias previstas en los tratados internacionales, en la Constitución Política de Colombia, en la Ley, en el presente Estatuto y en sus Reglamentos.

- f) DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO, como fundamento para la reconstrucción crítica de los saberes, la configuración de proyectos o programas académicos, el ofrecimiento de nuevas disciplinas y profesiones, la creación y adaptación de tecnologías y la promoción del desarrollo regional y nacional, con reconocimiento esencial e indisoluble en la investigación.

**2.10 Normas:** Son todas las disposiciones de carácter externo que la regula así como las de carácter interno adoptadas por la Universidad a través de Acuerdos, Resoluciones, Circulares, Memorandos, y en general cualquier manifestación de voluntad administrativa con el fin de orientar el proceso cotidiano de la Universidad.

**2.11 Mecanismos de Verificación y Evaluación** .Diseñados dentro de los procesos y procedimientos, garantizando que cada funcionario se auto evalúe, utilizando métodos de control como indicadores de desempeño, informes de gestión, técnicas de auditoria, muestreo estadístico.

En el concepto de la verificación y evaluación juega papel importante la Oficina de Control Interno, al constituir el verdadero complemento de autocontrol del sistema, ayudando al ejecutivo a cumplir sus labores de supervisión directa y de ahí su carácter eminentemente asesor

### 3. BASES LEGALES Y NORMATIVAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Normas legales en que se fundamenta el Sistema de Control Interno de la Universidad Pedagógica Y Tecnología de Colombia

- Constitución Política. Artículos 209 y 269.
- Ley 30 de 1992
- Ley 190 de 1995. Artículos 45-48, 51-53 y 80.
- Ley 087 de 1993.
- Ley 489 de 1999. Artículos 27, 28 y 29 - parágrafo.
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Decreto 1537 de 2001.
- Decreto Reglamentario 1826 de 1994.
- Decreto 280 del 1996
- Decreto 2070 de 1997
- Decreto 2145 del 1999

- Decreto 2539 del 2000
- Resolución No. 048 de 2004, emanada de la Contraloría General de la Nación
- Directiva Presidencial 002 de 1994, 01 de 1997, 04 de 2000
- Acuerdos Consejo Superior Nos. 120 de 1993, 035 de 1994, 038 de 2001, 065 de 2003.
- Normas de la Contraloría General de la República.
- Normas de la Contraloría General de la Nación.
- Normas de Auditoría.

#### 4. EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA U. P. T. C.

##### **INTEGRADO POR:**

ESQUEMA ORGANIZACIONAL  
PLANES  
METODOS  
PRINCIPIOS  
NORMAS  
PROCEDIMIENTOS  
MECANISMOS DE VERIFICACIÓN  
Y EVALUACIÓN

##### **PROCURAR QUE:**

Todas las actividades, operaciones y actuaciones, administración de la información y recursos se realicen de acuerdo con: normas constitucionales, legales, políticas trazadas, metas y objetivos previstos.

##### 4.1 *Visión del Sistema de Control Interno en la UPTC.*

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia tendrá un óptimo, dinámico y eficaz Sistema de Control Interno, dotado de mecanismos de verificación y evaluación actualizados, funcionales y aplicables de acuerdo a la naturaleza y características de cada dependencia, dentro de un sistema de información integrado, que facilite la comunicación y los procesos de Dirección, Planeación y Coordinación al interior de la entidad, optimizando la calidad y cumplimiento de la función académico – administrativa y de investigación al servicio de la comunidad en general

#### 5. **Que es el Control Interno**

Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los

recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El ejercicio del control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.

## **6. Oficina de Control Interno de la U.P.T.C**

La Oficina de Control Interno en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia es uno de los elementos del sistema de Control Interno, ella para el cumplimiento de la misión Institucional ha definido y concretado su misión, visión y principios básicos.

### **6.1 Estructura Funcional Interna**

El soporte de la estructura organizacional de la Oficina de Control Interno se integra con un total de funcionarios, distribuidos así:

Personal Oficina de Control Interno

	Profesional	Jefe	Secretaria	TOTAL
De Planta	2			2
En Provisionalidad	3		1	4
Libre Nombramiento y Remoción		1		1
<b>TOTALES</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>7</b>

La Oficina de Control Interno cumple cuatro actividades básicas, para el desempeño de sus funciones, monitoreadas por un Jefe. La Estructura Funcional Interna de la Oficina se plantea en un esquema circular, propio de una organización horizontal, donde todos los responsables participan en el cumplimiento del objetivo general de la Oficina.

# UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

## 6.2 *Misión*

Asesorar a los organismos de Dirección de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en el fortalecimiento del Control Interno mediante la evaluación, seguimiento y control a los procesos de Gestión Institucional, formulando diagnóstico y recomendaciones con el propósito de que la labor Gerencial y Administrativa se desarrollen dentro de los principios constitucionales, directrices gubernamentales, marco legal y política de la Universidad en su campo misional y de apoyo.

## 6.3 *Visión*

Ser reconocida como una Oficina asesora que fomenta la cultura del autocontrol para el mejoramiento continuo en la excelencia académica, docencia, investigación y extensión, eficiencia y eficacia administrativa.

## 6.4 *Objetivos*

La Oficina de Control Interno encaminará sus acciones a la consecución entre otros de los siguientes objetivos:

- Propender por la actualización y mejoramiento de los controles internos de la Universidad.
- Velar por el cumplimiento de las normas internas y externas, las instrucciones impartidas, los planes y programas.
- Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidas al cumplimiento de los objetivos de la UPTC
- Procurar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.

- Propender por la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros.
- Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.
- Facilitar que el sistema de control interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.
- Velar porque la entidad disponga de procesos de Planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.
- Servir de apoyo a la Rectoría
- Adelantar la gestión de auditoría en sus etapas íntegras, sobre los fondos, valores y bienes, sobre el movimiento presupuestal, tesoral y contable, sobre la contratación, sobre el proceso de matrículas y notas (calificaciones), etc.

### **6.5 Funciones**

La Oficina de Control Interno tiene las siguientes funciones:

- 1.- Cumplir con las disposiciones de la Ley 87 de 1993 y las normas que posteriormente han sido promulgadas. Las funciones allí contempladas fueron adoptadas en su integridad por el Acuerdo No. 038 del 2001.
- 2.- Atender las quejas y reclamos de la comunidad universitario o de cualquier persona externa a la Institución y darles debido trámite conforme a la ley 190 de 1995.
- 3.- Presentar los informes de gestión e informes a los entes externos.

### **6.6 Estrategias**

Para el logro de los objetivos la Oficina de Control Interno de la Universidad Pedagógica y Tecnológica adopta las siguientes estrategias:

1. Fortalecimiento del Sistema de Control Interno:
2. Asesoría y Acompañamiento en los diferentes procesos
3. Valoración del Riesgo
4. Relación con los Entes Externos

### **6.7 Plan de Acción**

La Oficina de Control Interno elaborará en cumplimiento de la directriz de la oficina de Planeación el Plan de Acción para cada vigencia y el cual hace parte integral de este Manual.

### 6.8 Plan de Auditoria Interna

El plan de auditoria Interno de la Oficina de Control interno tiene como propósito articular, armonizar, revisar y evaluar sistemáticamente los objetivos, planes y programas de la Universidad para determinar su eficiencia y eficacia a través de la aplicación de las normas de auditoria generalmente aceptadas.

Se constituye en un instrumento armónico encaminado a proveer los elementos, los instrumentos, los conceptos, las actividades y los parámetros de auditoria interna de la Oficina de Control Interno a los procesos de la Universidad.

El plan de auditoria interno es la programación anual de auditorias que practicará la Oficina de Control Interno .

### 7. Principios bajo los cuales actúa el Control Interno en la UPTC

IGUALDAD	Actividades orientadas hacia el interés general, sin privilegios
MORALIDAD	Administración basada en principios éticos
EFICIENCIA	Optimización de recursos y resultados
ECONOMÍA	Austeridad y mesura en el gasto
CELERIDAD	Agilidad en los procesos y actuaciones
IMPARCIALIDAD	Juicio justo
PUBLICIDAD	Divulgación y conocimiento público
LEGALIDAD	Función administrativa en el marco de la ley
EQUIDAD	Igualdad de condiciones
EFICACIA	Logro de objetivos
CELERIDAD	Agilidad en los procesos y actuaciones
ECOLOGÍA	Valoración de los costos ambientales

### 8. Elementos del Control Interno:

Se implementan como elementos fundamentales del control interno en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, los elementos detallados en la figura 1, que

18 ABR. 2005

interactuando entre sí, conforman el ambiente de Control universitario, los que a continuación se detallan:



NOTA. El manual de procesos y procedimientos de la Oficina de Control Interno, se desarrollará se adoptará mediante acto administrativo con base en la resolución No. 4339 de 2004 y hará parte integral del presente documento.